



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 124-2020-CM-MPA.

Abancay, 21 de octubre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,  
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

**VISTO:**

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 21 de octubre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: **“Conformar Comisión Especial para la evaluación técnica sobre la infraestructura del Mercado Serapio Tello Urbiola ubicado en el sector de Las Américas”**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la presidenta de la Asociación de comerciantes del mercado Serapio Tello Urbiola en el sector de Las Américas, solicita mediante escrito presentado en fecha 20 de octubre del 2020, presentarse ante el Concejo Municipal con la finalidad de exponer la problemática de la infraestructura del mercado, que ha sido declarado inhabitable y por ende no se podría reabrir para la atención al público por presentar un alto riesgo a la integridad de las personas que lo ocupan, sustentando su pedido en la sesión de concejo municipal de la fecha, adjuntando copia de la Evaluación Estructural y Alternativa de solución del mercado de Abastos las Américas;

Que, las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, quienes las presiden y conforman, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario conformar una comisión especial de regidores y personal técnico, que se encargue de realizar una evaluación técnica legal sobre el estado situacional de la Infraestructura del Mercado de Abastos de las Américas – Serapio Tello Urbiola, con la finalidad de emitir su informe para adoptar las medidas que correspondan, proponiendo a los regidores que conforman la comisión especial para fiscalizar las autorizaciones de los puestos de venta en los Mercados Municipales conformada mediante Acuerdo Municipal N° 069-2019-CM-MPA, subgerencia de riesgos del gobierno local, regional y nacional, subgerencia de Control de Comercialización y Defensa al Consumidor, y tres representantes del Mercado de Abastos Las Américas;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueron debatidos y llevados a votación se aprobaron por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial para realizar una evaluación técnica legal sobre el estado situacional de la Infraestructura del Mercado de Abastos de las Américas – Serapio Tello Urbiola, quedando conformada de la siguiente manera:

1. Presidente: Sr. Neil Huamani Pozo.
2. Integrante : Srta. Lya Yalina Paliza Pinto.
3. Integrante : Sr. Luis Alberto Barazorda Calderón.
4. Integrante : Sr. Ramiro Alfredo Bueno Quino.
5. Integrante : Sra. María Antonieta Rosada Silva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

6. Integrante : Sr. Antonio Cáceres Cervantes.
7. Integrante : Srta. Rufina Sarmiento Puma.
8. Integrante : Sra. Kelly Pinto Casaverde.
9. Subgerencia de Gestión del Riesgos de Desastre de la MPA.
10. Representante de la Dirección regional de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Apurímac.
11. Representante del Instituto Nacional de Defensa Civil Descentralizada de la región Apurímac.
12. Tres Representantes del Mercado de Abastos Las Américas – Serapio Tello Urbiola.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Municipal y demás sistemas administrativos de esta entidad edil, brindar las facilidades que correspondan y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- OFICIAR** a las instituciones comprendidas para que acrediten a sus representantes para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO**, del presente Acuerdo Municipal, a los señores regidores y funcionarios comprendidos en el presente acuerdo y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

C/c:  
Sala de Registros  
GM  
GPPR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

*C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado*  
ALCALDE